

BASE DE DATOS NORMACEF FISCAL Y CONTABLE

Referencia: NFL017370

ORDEN FORAL 663/2015, de 24 de marzo, del Territorio Histórico de Bizkaia, del diputado foral de Hacienda y Finanzas, por la que se aprueba el modelo 100 de autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período impositivo 2014 y se aprueba el procedimiento para su presentación telemática.

(BOB de 30 de marzo de 2015)

El Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia aborda la campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al período impositivo 2014.

La novedad del período impositivo 2014 correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas radica principalmente en el cambio de normativa aplicable. Es el primer período impositivo en el que se aplica la Norma Foral 13/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado mediante Decreto Foral 47/2014, de 8 de abril.

Este cambio de marco jurídico implica la necesidad de remodelar la estructura del modelo 100 de autoliquidación del impuesto, para adaptarlo a las novedades más relevantes de la nueva regulación, que afectan, en materia de rendimientos de actividades económicas, en cuanto a la derogación del método de estimación objetiva, quedando sometida por tanto la determinación del rendimiento de todas las actividades económicas, al método de estimación directa, en sus modalidades normal y simplificada.

En este mismo ámbito, se introdujo un nuevo instrumento para dar cumplimiento a las obligaciones formales del colectivo de contribuyentes que realizan actividades económicas, como es la llevanza de un libro registro de operaciones económicas común al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se introdujeron cambios en la regulación relativa a las reducciones de la base imponible del impuesto; se sustituyó la deducción general que paliaba la eliminación en la tarifa aplicable a la base liquidable general del tramo exento, por una minoración de la cuota íntegra correspondiente a la base liquidable general, en la misma cantidad; se amplió la tarifa vigente, incorporando nuevos tramos a tipos más altos tanto en la base liquidable general como en la base liquidable del ahorro; se introdujeron limitaciones en algunas deducciones, como en la correspondiente a la edad, a la adquisición de vivienda y a la de la participación de los trabajadores en la empresa y se suprimió la deducción por depósitos en entidades de crédito para la inversión en el inicio de nuevas actividades económicas.

Artículo 1. Aprobación del modelo 100.

Se aprueba el modelo 100 de autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al período impositivo 2014, que figura como Anexo a la presente Orden Foral.

Artículo 2. Lugar de presentación.

Uno. Las autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que originen una cantidad a ingresar podrán ser presentadas en las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria o en la Caja de la Hacienda Foral de Bizkaia.

Dos. Las autoliquidaciones que supongan una cantidad a devolver podrán ser presentadas en las entidades financieras colaboradoras, en el servicio habilitado al efecto por el Departamento Foral de Hacienda y Finanzas para la recogida de autoliquidaciones o en las oficinas descentralizadas de la Hacienda Foral de Bizkaia.

Artículo 3. Forma de presentación.

Uno. La presentación del modelo 100 se realizará obligatoriamente por vía telemática en los supuestos previstos en la Orden Foral 342/2008, de 5 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por Internet para determinados obligados tributarios.

En los supuestos no previstos en el párrafo anterior, la presentación del modelo 100 podrá realizarse en soporte papel.

Dos. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no se podrá efectuar la presentación telemática de la autoliquidación correspondiente al modelo 100 cuando hubiese transcurrido el plazo de presentación a que se refiere el artículo 4 de la presente Orden Foral.

Tres. Los contribuyentes que hubieran realizado la presentación telemática de la autoliquidación correspondiente al modelo 100 no podrán, con posterioridad, modificar la autoliquidación inicial con una nueva presentación por medios telemáticos.

Asimismo, no se podrá realizar la presentación telemática, cuando previamente se hubiese presentado por cualquier otro sistema una autoliquidación del impuesto y ejercicio a que se refiere esta Orden Foral.

Artículo 4. *Plazo de presentación de la autoliquidación e ingreso.*

La presentación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al período impositivo 2014, sean positivas, negativas o con derecho a devolución, se efectuará en el plazo comprendido entre el 4 de mayo y el 30 de junio de 2015.

Artículo 5. *Justificantes.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 113 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los contribuyentes estarán obligados a conservar, durante el plazo máximo de prescripción, caducidad o, en su caso, el señalado con carácter especial, los justificantes y documentos acreditativos de las operaciones, rentas, gastos, ingresos, reducciones y deducciones de cualquier tipo que deban constar en sus autoliquidaciones, a aportarlos junto con las mismas, cuando así se establezca, y a exhibirlos ante los órganos competentes de la Administración Tributaria, cuando sean requeridos al efecto.

Artículo 6. *Condiciones generales para la presentación telemática del modelo 100.*

Uno. La presentación telemática de las autoliquidaciones estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. El declarante o, en su caso, el presentador autorizado para actuar en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la presente Orden Foral, deberán tener acceso como usuarios del Servicio BizkaiBai, para la utilización de medios telefónicos y telemáticos en las relaciones con el Departamento de Hacienda y Finanzas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de gestión de los tributos del Territorio Histórico de Bizkaia aprobado por Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 112/2009, de 21 de julio, o podrá utilizar los medios de acceso habilitados para ello, como las claves para acceso a datos fiscales de IRPF o cualquier otro que disponga el Departamento de Hacienda y Finanzas.

2. Para efectuar la presentación telemática de las autoliquidaciones correspondientes al modelo 100, el declarante o, en su caso, el presentador autorizado, deberán cumplimentar en pantalla el correspondiente modelo telemático o transmitir los ficheros generados por los programas de ayuda.

Dos. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo formal en la cumplimentación telemática de las autoliquidaciones, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del declarante por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Artículo 7. *Procedimiento para la presentación telemática del modelo 100.*

En el procedimiento para la presentación telemática de la autoliquidación correspondiente al modelo 100, el declarante o presentador autorizado, en su caso, se conectará a través de Internet con la Oficina Virtual del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia (Servicio BizkaiBai) en la dirección Web <http://www.bizkaia.net/bizkaibai> y procederá como sigue:

1. Una vez en la pantalla de acceso el declarante o el presentador autorizado, en su caso, deberá identificarse en el servicio BizkaiBai a través de cualquiera de los medios habilitados para ello.

2. Realizada la correcta identificación, seleccionará en la opción de «Presentación de Declaraciones telemáticas tributarias», el apartado «Renta (modelo 100)».

3. Seleccionará el fichero con la autoliquidación a transmitir. El fichero debe haber sido generado, bien por medio del programa de ayuda que tiene disponible en el apartado de «Programas de Ayuda para Confeccionar Declaraciones» de la página principal en Internet de Hacienda Foral, o bien mediante el «Módulo de Generación» distribuido por Hacienda Foral a las Empresas de Software colaboradoras.

4. Transmitirá al Departamento de Hacienda y Finanzas el fichero seleccionado.

5. De no detectarse errores en el fichero transmitido, se visualizará en pantalla un resumen de la autoliquidación enviada, pudiendo visualizar opcionalmente un borrador de la carátula en ella contenida.

6. En caso de prestar su conformidad a la autoliquidación enviada, introducirá la clave que le sea solicitada por el sistema, según el procedimiento de identificación utilizado para acceder a Bizkaibai, efectuándose así la presentación formal de la autoliquidación.

7. Si las características de la autoliquidación exigiesen el envío de cualquier tipo de documentación, aparecerá una pantalla donde se visualizarán el tipo de justificantes a enviar e información sobre la forma de realizar la entrega.

8. En el supuesto de que la presentación fuese aceptada, el Departamento de Hacienda y Finanzas devolverá en pantalla el resumen definitivo de la autoliquidación presentada, pudiendo el usuario visualizar e imprimir la carátula oficial del modelo presentado, con la totalidad de la información contenida en el borrador que ha dado origen a la presentación, más la de control generada por el sistema, todo ello validado con un sello electrónico de 32 caracteres.

9. Si las características de la autoliquidación exigiesen el envío de justificantes, el usuario deberá adjuntarlos de forma telemática a la autoliquidación, tal y como se detalla en el paso siguiente.

10. Para la presentación telemática de los justificantes, se deberán seguir las siguientes instrucciones:

1) Antes de realizar la presentación, deberá escanear en su ordenador los documentos a anexar.

2) El sistema sólo admitirá documentos en formato TIFF o en formato PDF. Si los documentos se han escaneado en formato Tiff es imprescindible procesarlos a través del programa ConversorTiff, el cual se puede descargar de forma gratuita en el Servicio Bizkaibai. Este programa generará un nuevo fichero con el formato adecuado para su envío y posterior procesamiento. Los documentos en formato PDF no necesitan ninguna conversión.

Los documentos a enviar deberán tener un tamaño igual o inferior a 2 MB. Si la información a adjuntar supera este límite, se deberá dividir y enviar por separado, respetando el límite señalado.

3) A continuación se realizará la presentación de la autoliquidación a través de Bizkaibai tal y como se ha detallado en los puntos anteriores.

4) Al final de la presentación se debe pulsar el icono «Enviar documentación» para anexar la documentación.

5) Mediante el botón examinar se seleccionará el PDF deseado o el fichero previamente generado con el programa ConversorTiff. A continuación transmitirá al Departamento de Hacienda y Finanzas el fichero seleccionado pulsando la opción «Enviar».

6) Se podrá repetir el proceso varias veces hasta completar la lista de documentación deseada. Una vez hecho esto, se deberá pulsar «Enviar» para hacer efectiva la anexión.

Como medida adicional de seguridad se introducirá la clave que le sea solicitada por el sistema, según el procedimiento de identificación utilizado para acceder a Bizkaibai, efectuándose así la presentación formal de la documentación anexa a la autoliquidación.

Artículo 8. Convenios o acuerdos de colaboración.

Uno. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de gestión de los tributos del Territorio Histórico de Bizkaia aprobado por Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 112/2009, de 21 de julio, el Departamento de Hacienda y Finanzas autorizará, a través de la celebración de convenios o acuerdos de colaboración con entidades o asociaciones reconocidas, la presentación telemática de las autoliquidaciones correspondientes al modelo 100 por parte de los profesionales colegiados que sean asociados o miembros de aquéllas, en nombre de terceras personas.

Dos. Los profesionales a que se refiere el apartado anterior, que presenten de forma telemática las autoliquidaciones correspondientes al modelo 100 deberán ostentar la representación que en cada caso sea necesaria. Dicha representación deberá ser acreditada en cualquier momento a requerimiento del Departamento de Hacienda y Finanzas, por parte del profesional, según lo establecido en los convenios o acuerdos de colaboración.

Artículo 9. Formas de pago.

Uno. Cuando se opte por la domiciliación bancaria del modelo 100, que en el supuesto de autoliquidaciones con resultado a devolver será obligatoria, ésta tendrá carácter irrevocable y deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Que la Hacienda Foral de Bizkaia tenga constancia de la titularidad del Código IBAN.

2. Que la titularidad del Código IBAN corresponda al declarante de la presentación que se desea realizar.

En el supuesto de autoliquidaciones con resultado a ingresar, la entidad financiera seleccionada habrá de tener carácter de entidad colaboradora en la recaudación con la Hacienda Foral de Bizkaia.

Dos. Asimismo, el pago podrá ser efectuado mediante transferencia a través de banca electrónica desde aquellas entidades financieras adheridas al sistema BizkaiBai a los efectos del uso de dicho tipo de banca o mediante carta de pago proporcionada por el sistema.

Artículo 10. *Precios públicos.*

El precio público por la venta de los documentos relativos a la autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al período impositivo 2014, se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

- Manual de Renta y Patrimonio 2014: 1,00 euros (IVA incluido).
- Sobre retorno del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Patrimonio: 0,10 euros (IVA incluido).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 24 de marzo de 2015.

El diputado foral de Hacienda y Finanzas,
JOSÉ MARÍA IRUARRIZAGA ARTARAZ



CSB 65

Impuesto sobre la Renta
de las Personas Físicas
2014

100

N.º de liquidación

Autoliquidación

Identificación declarante	NIF	
	Primer apellido	
	Segundo apellido	
	Nombre	

Identificación cónyuge / pareja de hecho

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
-----	-----------------	------------------	--------

Clase de tributación

Tipo de declaración

Individual
Opción conjunta

2500	
2501	

Declaración normal
Declaración abreviada
Declaración complementaria

2502	
2503	
2504	

Deuda tributaria

A devolver

2655	
------	--

A ingresar

2656	
------	--

1 plazo

100% 2656

2 plazos

60% 2506

40% 2507

A cero

2505	
------	--

Domiciliación (la o el declarante deberá ser titular de la cuenta o en caso de tributación conjunta, el o la cónyuge / pareja de hecho)

Entidad financiera en la que desea domiciliar el ingreso o devolución del impuesto: _____

Código IBAN

E S

Fecha y firma

Fecha y firma declarante y cónyuge / pareja de hecho

Justificante de pago

Sello y firma

Clave entidad

Fecha

Importe

Autoliquidación

Base general	Rendimientos del trabajo	77				
	Rendimientos del capital mobiliario	281				
	Rendimientos del capital inmobiliario	480				
	Rendimientos netos de actividades económicas	1162				
	Imputación de rentas	1598				
	Total rendimientos e imputación de rentas			2599		
	Ganancia patrimonial neta	1263				
	Compensación pérdidas patrimoniales netas base general 2010-2013	2600				
	Ganancia patrimonial después de compensación			2601		
	Base imponible general previa				2602	
	Compensación pérdidas netas 2010-2013 (límite 10%)			2603		
	Compensación pérdida neta del ejercicio (límite 10%)			2604		
	Base imponible general después de compensación				2605	
	Pérdidas política comunitaria			2606		
	Base imponible general				2607	
	Reducción pensiones compensatorias y anualidades por alimentos			1653		
	Reducción aportaciones a Sistemas de Previsión Social			1775		
	Reducción tributación conjunta			2608		
Total reducciones				2609		
Base liquidable general				2610		
Compensaciones de bases liquidables negativas 2010-2013			2611			
Base liquidable general después de compensación				2612		
Rentas derivadas de la aplicación de convenios internacionales			2613			
Base del ahorro	Rendimientos del capital mobiliario	280				
	Rendimientos del capital inmobiliario	336				
	Total rendimiento neto positivo del ahorro	2614				
	Compensación rendimientos netos negativos 2010-2013	2615				
	Total rendimiento neto positivo del ahorro después de compensación			2616		
	Ganancia patrimonial neta	1401				
	Compensación pérdidas patrimoniales netas 2010-2013	2617				
	Ganancia patrimonial neta después de compensación			2618		
	Base imponible del ahorro				2619	
	Reducción (Remanente)				2620	
	Base liquidable del ahorro				2621	
Rentas derivadas de la aplicación de convenios internacionales			2622			
Cálculo de la cuota íntegra	Base liquidable general	Base para el cálculo del tipo medio general			2623	
		Hasta	2624			
		Restoal.....%	2625			
		Suma	2626			
		T/me gravamen		2627		
	Base liquidable del ahorro	Base para el cálculo del tipo medio del ahorro			2632	
		Hasta	2633			
		Restoal.....%	2634			
		Suma	2635			
		T/me gravamen		2636		
	Cuota íntegra del ahorro				2637	
Gravamen especial para la tributación de determinadas ganancias patrimoniales derivadas de valores admitidos a negociación (DA 24ª NF 13/2013)						
	Total valor de transmisión	1464				
	Gravamen especial		2638	3%		
Cuota íntegra del gravamen especial				2639		

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

Cuota íntegra			2640
Deducciones	Familiares y Personales	1885	
	Por aportaciones realizadas al patrimonio protegido	1871	
	Por vivienda habitual	2365	
	Para el fomento de las actividades económicas	1989	
	Por donativos	2005	
	Por doble imposición internacional	2010	
	Por cuotas a sindicatos y aportaciones a partidos políticos	2025	
	Retenciones atribuibles	2030	
	Seguros Vida	2037	
	Total		2641
Diferencia			2642
Incremento por pérdidas de beneficios fiscales			2643
Cuota líquida			2644
Retenciones y demás pagos a cuenta	Trabajo	61	
	Capital mobiliario	282	
	Capital inmobiliario	481	
	Actividades profesionales del/de la declarante	2645	
	Actividades profesionales de otros miembros de la unidad familiar	2646	
	Actividades empresariales	2647	
	Premios	2648	
	Instituciones Inversión Colectiva	2649	
	Imputación de rentas	1599	
	Pagos fraccionados	2650	
	Total		2651
Cuota diferencial			2652
Deuda tributaria			2653
Total ingresado/devuelto			2654
Total a devolver			2655
Total a ingresar			2656

Cantidades generadas en el ejercicio a compensar en ejercicios siguientes					
Pérdidas patrimoniales base general	2657		Rendimientos negativos del ahorro	2659	
Base liquidable general negativa	2658		Pérdidas patrimoniales base del ahorro	1400	
			Rendimiento negativo a integrar en ejercicios posteriores (menos de 2 meses)	230	
			Pérdidas patrimoniales no computables	1399	

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

Declaración Abreviada: Regularización de retenciones

Rendimientos del trabajo

Perceptor/a	2699	Declarante	
Clave trabajador/a	2700		
N.º descendientes deducibles	2701		
Rendimientos a efectos de cálculo de % aplicable	2702		
Porcentaje a aplicar	2703		
Ingresos íntegros	2704		
Retenciones calculadas	2705		
Retenciones practicadas	2706		
Diferencia			2707
Cuota diferencial			2652
		Deuda tributaria	2653
		Total ingresado/devuelto	2654
		Total a ingresar	2656

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

Datos declarante										
Domicilio fiscal					N.º casa	Letra	Piso-mano	Municipio	Código postal	
Territorio Histórico o Provincia				2520	Tipo discapacidad /dependencia			2521	Fecha de nacimiento	Fecha de fallecimiento
Teléfono móvil			E-mail							
Estado civil					Régimen económico					
2522	Pareja de hecho	Casado/a	Viudo/a	Soltero/a	Otros	2523	Comunicación Foral Vizcaína	Sociedad gananciales	Separación de bienes	Otros
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

Datos cónyuge / pareja de hecho						
2524	Tipo disc. /dep.	2525	Fecha de nacimiento	Fecha de fallecimiento	Teléfono móvil	E-mail
Familia numerosa				2526		
			Sexo	Declarante	Hombre	Mujer
				2527	<input type="checkbox"/>	2529
				Cónyuge	Hombre	Mujer
				2528	<input type="checkbox"/>	2530

Datos personas relacionadas							
NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Parentesco	Fecha de nacimiento	Tipo discapacidad/dependencia	
				2531	2538	2545	
				2532	2539	2546	
				2533	2540	2547	
				2534	2541	2548	
				2535	2542	2549	
				2536	2543	2550	
				2537	2544	2551	

Representante	
NIF	Apellidos y nombre o razón social
Domicilio fiscal	N.º casa Municipio Código postal Teléfono

Asignación tributaria	Opciones
A) Colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica	Exención de los rendimientos de trabajo por trabajos efectivamente realizados en el extranjero
B) Otros fines de interés social	Reinversión de beneficios extraordinarios
C) Colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica y a otros fines	Compensación saldos negativos de ejercicios anteriores de los rendimientos de actividades económicas
D) Ninguna de las anteriores	Deducción por discapacidad / dependencia
	Deducción por inversiones y otras actividades
	Deducción por participación de los trabajadores/as en la empresa
	Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación
	Régimen de tributación para ganancias patrimoniales derivadas de valores admitidos a negociación
	D C H
	<input type="checkbox"/>

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de creación de la AVPD (Agencia Vasca de protección de datos), y demás normativa de desarrollo, le informamos que:
 - Los datos recabados van a ser incluidos en un Fichero de responsabilidad de la Dirección competente del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, para su utilización en la gestión, inspección y recaudación de los diferentes tributos.
 - Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita a las oficinas de atención al público del Departamento de Hacienda y Finanzas (C/ Camino Capuchinos 2-4, 48013, Bilbao).

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

A		Rendimientos del trabajo						
Perceptor/a		01		19		37		55
NIF empresa pagadora		02		20		38		56
Retenciones		03		21		39		57
Ingresos a cuenta	Repercutidos	04		22		40		58
	No repercutidos	05		23		41		59
Suma retenciones e ingresos a cuenta		06		24		42		60
Total retenciones e ingresos a cuenta								61
Ingresos	Dinerarios		07		25		43	62
	En especie	Aportación Empresarial EPSV	08		26		44	63
		Aportación Empresarial PP/MPS	09		27		45	64
		Ingreso cta no repercutido	10		28		46	65
		Otros	11		29		47	66
Total ingresos		12		30		48		67
Cantidad no integrada		13		31		49		68
Rendimientos a integrar		14		32		50		69
Seguridad Social		15		33		51		70
Otros gastos		16		34		52		71
Total gastos		17		35		53		72
Rendimiento neto previo		18		36		54		73
Total rendimiento neto previo								74
Porcentaje bonificación incrementado		75		Bonificación aplicada	76			
Total rendimiento neto								77

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

B	Rendimientos del capital mobiliario								
B₁	Rendimientos del capital mobiliario (excepto los recogidos en los apartados B₂ y B₃)								
						Ingresos íntegros	Retenciones / Ingresos a cuenta		
Intereses de obligaciones, bonos						102		107	
Intereses de cuentas corrientes, de ahorro , etc.						103		108	
Seguros y operaciones de capitalización						104		109	
Letras del Tesoro						105			
						Ingresos	Exención	Diferencia	
Dividendos de sociedades						100	101	106	110
B₂	Otros rendimientos (artículo 37 de la NF 13/2013, operaciones vinculadas y artículo 54 de la NF 13/2013)								
Perceptor/a						120	129	138	147
Clave						121	130	139	148
Ingresos íntegros						122	131	140	149
Gastos deducibles						123	132	141	150
Bonificación						124	133	142	151
Rendimiento neto previo						125	134	143	152
Cantidad no integrada						126	135	144	153
Rendimiento neto						127	136	145	154
Retenciones						128	137	146	155
						Ingresos íntegros		Retenciones / Ingresos a cuenta	
Total operaciones vinculadas y rendimientos atribuidos (art. 54)						165		169	
Total otros rendimientos (art.37)						166		170	
Total gastos deducibles (art.37)						167			
Total cantidad no integrada						168			
B₃	Transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión de activos financieros								
Perceptor/a						190	198	206	214
Clave						191	199	207	215
Valor de transmisión						192	200	208	216
Valor de adquisición						193	201	209	217
Total rendimientos						194	202	210	218
Integración rto negativo (menos de 2 meses)						195	203	211	219
Rendimiento neto						196	204	212	220
Retenciones						197	205	213	221
Rtos negativos a integrar en ejerc posteriores (< 2 meses)						230		Rendimiento neto base del ahorro	
Total retenciones e ingresos a cuenta						231		Rendimiento neto base general	
						Total rendimiento neto base del ahorro		280	
						Total rendimiento neto base general		281	
						Total retenciones e ingresos a cuenta		282	

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

C	Rendimientos del capital inmobiliario
---	---------------------------------------

C ₁	Arrendamiento de vivienda
----------------	---------------------------

Perceptor/a	300		307		314		321		Total
Rendimiento a integrar	302		309		316		323		330
Bonificación	303		310		317		324		331
Intereses de capitales ajenos	304		311		318		325		332
Total bonif. y gtos deducibles	305		312		319		326		333
Rendimiento neto	306		313		320		327		334
Total nº inmuebles	335	Total rendimiento neto base del ahorro							336

C ₂	Otros arrendamientos
----------------	----------------------

Perceptor/a	350		360		370		380		Total
Ingresos	351		361		371		381		391
Cantidad no integrada	352		362		372		382		392
Rendimiento a integrar	353		363		373		383		393
Bonificación	354		364		374		384		394
Intereses de capitales ajenos	355		365		375		385		395
Otros gastos deducibles	356		366		376		386		396
Total bonif. y gtos deducibles	357		367		377		387		397
Rendimiento neto	358		368		378		388		398
Retenciones e ingresos a cuenta	359		369		379		389		399
Total nº inmuebles	400								

C ₃	Otros rendimientos
----------------	--------------------

Perceptor/a	420		430		440		450		Total
Ingresos	421		431		441		451		461
Cantidad no integrada	422		432		442		452		462
Rendimiento a integrar	423		433		443		453		463
Bonificación	424		434		444		454		464
Intereses de capitales ajenos	425		435		445		455		465
Otros gastos deducibles	426		436		446		456		466
Total bonif. y gtos deducibles	427		437		447		457		467
Rendimiento neto	428		438		448		458		468
Retenciones e ingresos a cuenta	429		439		449		459		469
Total nº inmuebles	470								

Total rendimiento neto base general									480
Total retenciones e ingresos a cuenta									481

Arrendamiento inmuebles (datos arrendatario/a)

Perceptor/a	NIF	Nombres y apellidos o denominación social		Importe	Retención
500	501	502		503	504
505	506	507		508	509
510	511	512		513	514
515	516	517		518	519
520	521	522		523	524
525	526	527		528	529
530	531	532		533	534
535	536	537		538	539
540	541	542		543	544
545	546	547		548	549

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

D	Rendimientos netos de actividades económicas											
D ₁	Estimación directa modalidad normal											
	Concepto			Actividad			Actividad			Actividad		
Datos identificativos	Titular	600		650		700						
	NIF Titular/NIF Entidad régimen atribución de rentas	601		651		701						
	"X" en caso de no ejercer la actividad		602		652		702					
	Porcentaje participación Ent. régimen atribución de rentas	603		653		703						
	Epígrafe Impuesto sobre Actividades Económicas	604		654		704						
Variación existencias	Existencias finales	605		655		705						
	Existencias iniciales	606		656		706						
	Variación de existencias	607		657		707						
Datos económicos	Ventas e ingresos	608		658		708						
	Variación de existencias	609		659		709						
	Subvenciones y autoconsumo	610		660		710						
	Percepciones por Incapacidad Temporal	611		661		711						
	Total ingresos	612		662		712						
	Compras	613		663		713						
	Variación de existencias	614		664		714						
	Arrendamientos	615		665		715						
	Reparaciones y conservación	616		666		716						
	Primas de seguros	617		667		717						
	Servicios profesionales independientes	618		668		718						
	Otros servicios exteriores	619		669		719						
	Tributos no estatales	620		670		720						
	Sueldos y salarios	621		671		721						
	Indemnizaciones	622		672		722						
	Seguridad Social	623		673		723						
	Aportaciones al régimen de autónomos	624		674		724						
	Otros gastos de personal	625		675		725						
	Otros gastos de gestión	626		676		726						
	Gastos financieros	627		677		727						
	Dotaciones de amortización	628		678		728						
	Dotaciones de provisiones	629		679		729						
	Cuotas a corporaciones, cámaras y asociaciones	630		680		730						
	Aportaciones a fundaciones	631		681		731						
	Total gastos	632		682		732						
	Diferencia	633		683		733						
	Valor de transmisión de bienes afectos	634		684		734						
	Ganancia patrimonial de bienes afectos	635		685		735						
	Ganancia exenta por reinversión	636		686		736						
	Ganancia patrimonial gravada de bienes afectos	637		687		737						
Pérdida patrimonial de bienes afectos	638		688		738							
Rendimiento neto previo	639		689		739							
Cantidad no integrada	640		690		740							
Rendimiento neto	641		691		741							
Rendimiento neto imputado	642		692		742							
Reducción por inicio actividad	643		693		743							
Rendimiento neto final	644		694		744							

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

D ₂		Actividades económicas directa modalidad simplificada general, agrícola - ganadera y transporte de mercancías											
		Concepto			Actividad			Actividad			Actividad		
Datos identificativos	Titular	800			850			900					
	NIF Titular/NIF Entidad régimen atribución de rentas	801			851			901					
	"X" en caso de no ejercer la actividad			802			852				902		
	Porcentaje participación Ent. régimen atribución de rentas	803			853			903					
	Epígrafe Impuesto sobre Actividades Económicas	804			854			904					
	Opción criterio de cobros y pagos (si no lleva modelo 140)			806				856				906	
Variación existencias	Existencias finales	807			857			907					
	Existencias iniciales	808			858			908					
	Variación de existencias	809			859			909					
Datos económicos	Ventas e ingresos	810			860			910					
	Variación de existencias	811			861			911					
	Subvenciones y autoconsumo	812			862			912					
	Percepciones por Incapacidad Temporal	813			863			913					
	Total ingresos	814			864			914					
	Compras	815			865			915					
	Variación de existencias	816			866			916					
	Arrendamientos	817			867			917					
	Reparaciones y conservación	818			868			918					
	Primas de seguros	819			869			919					
	Servicios profesionales independientes	820			870			920					
	Otros servicios exteriores	821			871			921					
	Tributos no estatales	822			872			922					
	Sueldos y salarios	823			873			923					
	Indemnizaciones	824			874			924					
	Seguridad Social	825			875			925					
	Aportaciones al régimen de autónomos	826			876			926					
	Otros gastos de personal	827			877			927					
	Otros gastos de gestión	828			878			928					
	Gastos financieros	829			879			929					
	Cuotas a corporaciones, cámaras y asociaciones	830			880			930					
	Aportaciones a fundaciones	831			881			931					
	Total gastos	832			882			932					
	Diferencia	833			883			933					
	Coeficiente de gastos (10%, 35% o 60%)	834			884			934					
	Rendimiento previo	835			885			935					
	Valor de transmisión de bienes afectos	836			886			936					
	Ganancia patrimonial de bienes afectos	837			887			937					
	Ganancia exenta por reinversión	838			888			938					
	Ganancia patrimonial gravada de bienes afectos	839			889			939					
Pérdida patrimonial de bienes afectos	840			890			940						
Rendimiento neto previo	841			891			941						
Cantidad no integrada	842			892			942						
Rendimiento neto	843			893			943						
Rendimiento neto imputado	844			894			944						
Reducción por inicio actividad	845			895			945						
Rendimiento neto final	846			896			946						

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

D ₃		Actividades económicas directa modalidad simplificada forestal y pesca de bajura									
		Concepto			Actividad		Actividad		Actividad		
Datos identificativos	Titular	1000			1050			1100			
	NIF Titular/NIF Entidad régimen atribución de rentas	1001			1051			1101			
	"X" en caso de no ejercer la actividad			1002			1052			1102	
	Porcentaje participación Ent. régimen atribución de rentas	1003			1053			1103			
	Epígrafe Impuesto sobre Actividades Económicas	1004			1054			1104			
Variación existencias	Existencias finales	1007			1057			1107			
	Existencias iniciales	1008			1058			1108			
	Variación de existencias	1009			1059			1109			
Datos económicos	Ventas e ingresos	1010			1060			1110			
	Variación de existencias	1011			1061			1111			
	Subvenciones y autoconsumo	1012			1062			1112			
	Percepciones por Incapacidad Temporal	1013			1063			1113			
	Total ingresos	1014			1064			1114			
	Total gastos (65%, 80% o 90%)	1015			1065			1115			
	Rendimiento neto previo	1016			1066			1116			
	Cantidad no integrada	1017			1067			1117			
	Rendimiento previo	1018			1068			1118			
	Valor de transmisión de bienes afectos	1019			1069			1119			
	Ganancia patrimonial de bienes afectos	1020			1070			1120			
	Ganancia exenta por reinversión	1021			1071			1121			
	Ganancia patrimonial gravada de bienes afectos	1022			1072			1122			
	Pérdida patrimonial de bienes afectos	1023			1073			1123			
	Rendimiento neto	1024			1074			1124			
Rendimiento neto imputado	1025			1075			1125				
Reducción por inicio actividad	1026			1076			1126				
Rendimiento neto final	1027			1077			1127				

D ₄		Rendimientos de actividades económicas									
		Declarante			Cónyuge o pareja de hecho			Hijos/Hijas			
Integración y compensación rendimientos netos del ejercicio		1150			1154			1158			
Rendimiento negativo a compensar en ejercicios siguientes		1151			1155			1159			
Total rendimiento neto positivo del ejercicio								1152			
		Declarante			Cónyuge o pareja de hecho			Hijos/Hijas			
Total rendimiento neto negativo compensado ejercicios anteriores		1153			1157			1161			
Total rendimiento neto positivo después de compensación								1162			

Arrendamiento inmuebles (datos arrendador/a)											
NIF		Nombres y apellidos o denominación social							Importe		
1180		1181						1182			
1183		1184						1185			
1186		1187						1188			
1189		1190						1191			
1192		1193						1194			
1195		1196						1197			

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

E	Ganancias y pérdidas patrimoniales			
E₁	Premios y otras ganancias o pérdidas patrimoniales de la base general			
Perceptor/a	1250	1253	1256	1259
Clave	1251	1254	1257	1260
Ganancia o pérdida	1252	1255	1258	1261
Pérdida neta base general	1262		Ganancia neta base general	1263
E₂	Ganancias y pérdidas patrimoniales de la base del ahorro (excepto fondos de inversión colectiva, valores admitidos a negociación DA 24^a de la NF 13/2013 y acogidas a la opción de la NF 2/2014)			
Perceptor/a	1280	1293	1306	1319
Clave	1281	1294	1307	1320
Fecha de transmisión	1282	1295	1308	1321
Fecha de adquisición	1283	1296	1309	1322
Valor de transmisión	1284	1297	1310	1323
Valor de adquisición actualizado	1285	1298	1311	1324
Valor patrimonio	1286	1299	1312	1325
Ganancia o pérdida	1287	1300	1313	1326
Reinversión vivienda habitual	1288	1301	1314	1327
Importe percibido 2014	1289	1302	1315	1328
Ganancia o pérdida gravada 2014	1290	1303	1316	1329
Porcentaje de titularidad	1291	1304	1317	1330
Ganancia o pérdida imputada	1292	1305	1318	1331
Pérdida neta	1332		Ganancia neta	1333
E₃	Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas exclusivamente de la transmisión de participaciones en fondos de inversión colectiva			
Perceptor/a	1350	1353	1356	1359
Porcentaje de titularidad	1351	1354	1357	1360
Ganancia o pérdida	1352	1355	1358	1361
Pérdida neta	1362		Ganancia neta	1363
E₄	Acogidos a la opción NF 2/2014			
Perceptor/a	1380	1384	1388	1392
Descripción	1381	1385	1389	1393
Fecha de transmisión	1382	1386	1390	1394
Ganancia o pérdida acumulada	1383	1387	1391	1395
Pérdida no compensable	1396		Ganancia neta	1397
E₅	Integración de pérdidas no computables de ejercicios anteriores		1398	
	Pérdidas patrimoniales no computables del ejercicio		1399	
Pérdida neta base del ahorro	1400		Ganancia neta base del ahorro	1401

Régimen opcional de tributación para las ganancias patrimoniales de valores admitidos a negociación (DA 24^a de la NF 13/2013)				
Perceptor/a	1420	1431	1442	1453
Fecha de transmisión	1421	1432	1443	1454
Fecha de adquisición	1422	1433	1444	1455
Valor de transmisión	1423	1434	1445	1456
Valor de adquisición actualizado	1424	1435	1446	1457
Valor patrimonio	1425	1436	1447	1458
Ganancia o pérdida	1426	1437	1448	1459
Importe percibido 2014	1427	1438	1449	1460
Ganancia o o pérdida gravada 2014	1428	1439	1450	1461
Porcentaje de titularidad	1429	1440	1451	1462
Ganancia o pérdida imputada	1430	1441	1452	1463
Total valor de transmisión				1464

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

F	Imputación de rentas
---	----------------------

F ₁	Bases imponibles en UTEs y AIE
----------------	--------------------------------

Perceptor/a	NIF entidad		Retenciones e ingresos a cuenta IS imputados	Bases imponibles imputadas	
1550	1552		1554	1556	
1551	1553		1555	1557	
Total				1558	

F ₂	Rentas positivas en transparencia fiscal internacional
----------------	--

		Perceptor/a	NIF entidad		Rentas imputadas	
		1570	1572		1574	
		1571	1573		1575	
Total				1576		

F ₃	Instituciones de inversión colectiva (paraísos fiscales)
----------------	--

		Titular		Bases de deducciones imputadas	
		1585		1586	
		1587		1588	
		1589		1590	
		1591		1592	
Total				1594	

Total imputación de rentas				1598	
-----------------------------------	--	--	--	------	--

Total retenciones e ingresos a cuenta				1599	
--	--	--	--	------	--

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

I	Reducciones
---	-------------

I ₁	Pensiones compensatorias y anualidades por alimentos
----------------	--

Nombre y apellidos del perceptor/a				NIF perceptor/a				
1650		1651						

Importe pensión				1652	Importe aplicado				1653
-----------------	--	--	--	------	------------------	--	--	--	------

I ₂	Aportaciones a Sistemas de Previsión Social
----------------	---

Clave	Año		Aportante		Participe		Aportación		Aportación reducida		Exceso	
1670	1685		1700		1715		1730		1745		1760	
1671	1686		1701		1716		1731		1746		1761	
1672	1687		1702		1717		1732		1747		1762	
1673	1688		1703		1718		1733		1748		1763	
1674	1689		1704		1719		1734		1749		1764	
1675	1690		1705		1720		1735		1750		1765	
1676	1691		1706		1721		1736		1751		1766	
1677	1692		1707		1722		1737		1752		1767	
1678	1693		1708		1723		1738		1753		1768	
1679	1694		1709		1724		1739		1754		1769	
1680	1695		1710		1725		1740		1755		1770	
1681	1696		1711		1726		1741		1756		1771	
1682	1697		1712		1727		1742		1757		1772	
1683	1698		1713		1728		1743		1758		1773	
1684	1699		1714		1729		1744		1759		1774	

Total reducciones aplicadas 1775

	Jubilado		Año de jubilación	
Declarante	1780		1782	
Cónyuge	1781		1783	

Información si se ha optado por tributación conjunta

Titular	Declarante		Cónyuge o pareja de hecho		Hijos/Hijas		
Base imponible general reducida	1790		1791		1792		

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

M	Deducciones de la cuota					
M₁	Familiares y personales					
				Importe de deducción		
Por descendientes deducibles			Número 1850	1854		
	Menores de 6 años		Número 1851	1855		
Por ascendientes deducibles			Número 1852	1856		
Por edad (más de 65 años)			Número 1853	1857		
Por anualidades por alimentos	Número de perceptores/as de anualidades por alimentos 1858					
	Importe anualidades por alimentos 1859			1860		
Por discapacidad o dependencia			Número 1861	1862		
Total deducciones familiares y personales				1865		
M₂	Por aport. patr. protegido persona discapacitada		Importe 1870	1871		
M₄	Para el fomento de actividades económicas					
Por inversión en actividades económicas y/o inversión de sociedades en régimen de transparencia fiscal						
Titular	Ejercicio	Inversión 2014 / Deducción años anteriores	Porcentaje %	Límite cuota %	Deducción aplicada	Deducción pendiente
1890	1898	1906	1914	1922	1930	1938
1891	1899	1907	1915	1923	1931	1939
1892	1900	1908	1916	1924	1932	1940
1893	1901	1909	1917	1925	1933	1941
1894	1902	1910	1918	1926	1934	1942
1895	1903	1911	1919	1927	1935	1943
1896	1904	1912	1920	1928	1936	1944
1897	1905	1913	1921	1929	1937	1945
Total					1946	
Por participación de los trabajadores o trabajadoras en la empresa				Importe	Importe deducción	
General				1950	1952	
Especial (art. 89.3 NF 13/2013)				1951	1953	
Total deducciones					1954	
Por inicio de actividad				1960	1961	
Por inversión en empresas de nueva o reciente creación						
Titular	Importe inversión	Deducción	Límite	Deducción aplicada	Deducción pendiente	
1970	1972	1974	1976	1978	1980	
1971	1973	1975	1977	1979	1981	
Información si se ha optado por tributación conjunta				Total	1982	
Titular	Declarante	Cónyuge o pareja de hecho	Hijos/Hijas			
Base liquidable	1983	1984	1985			
Total deducciones para el fomento de actividades económicas					1989	
M₅	Por donativos					
				Importe	Importe deducción	
Donativo al 30% (actividades declaradas prioritarias)				1995	1996	
Donativo al 20% (general)				1997	1998	
Donativo al 18% (actividades declaradas prioritarias)				1999	2000	
Total deducciones por donativos					2005	
M₆	Por doble imposición internacional				2010	
M₇	Por cuotas satisfechas a los sindicatos y aportaciones a partidos políticos					
				Importe	Importe deducción	
Por cuotas a sindicatos de trabajadores				2015	2016	
Por cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos				2017	2018	
Total deducción por cuotas satisfechas a los sindicatos y aportaciones a partidos políticos					2025	
M₈	Retenciones atribuibles				2030	
M₉	Seguros de vida					
				Importe	Importe deducción	
Rendimiento que genera derecho a compensación				2035		
Rendimiento neto Base general (DT 13 NF 13/2013)				2036	2037	

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2014
-----	-----------------	------------------	--------	------

M₃ Por vivienda habitual				
Alquiler en vivienda habitual				
Datos arrendador/a				
NIF		Nombres y apellidos o denominación social		
2100	2101	2102	Importe alquiler	
2103	2104	2105		
2106	2107	2108		
			Total importe alquiler	2109
			Total deducción por alquiler	2110

Adquisición en vivienda habitual						
Datos de la vivienda						
Número fijo	2150	2165	2180	2195	2210	2225
Adquirente	2151	2166	2181	2196	2211	2226
Fecha de adquisición	2152	2167	2182	2197	2212	2227
Clave	2154	2169	2184	2199	2214	2229
Valor adquisición	2155	2170	2185	2200	2215	2230
Importe satisfecho en metálico 2014	2156	2171	2186	2201	2216	2231
Número identificación préstamo	2157	2172	2187	2202	2217	2232
Fecha de concesión préstamo	2158	2173	2188	2203	2218	2233
Nominal del préstamo	2159	2174	2189	2204	2219	2234
Saldo 01/01/2014 (saldo refinanciación)	2160	2175	2190	2205	2220	2235
Amortización	2161	2176	2191	2206	2221	2236
Intereses	2162	2177	2192	2207	2222	2237
Porcentaje deducible del préstamo	2163	2178	2193	2208	2223	2238
Saldo al 31/12/2014 (saldo final)	2164	2179	2194	2209	2224	2239
Datos cuenta vivienda		Titular		Fecha apertura		Incremento de saldo
		2250	2252			
		2251	2253			

Crédito Fiscal Vivienda / Deducción aplicada						
Titular		Declarante		Hijos/as		Totales
Crédito fiscal	2299	2319	Cónyuge o pareja de hecho		2339	
Crédito fiscal utilizado hasta 31/12/2013	2300	2320	36.000		2340	36.000
Saldo crédito fiscal 01/01/2014	2301	2321			2341	
Ganancia exenta reinversión x18%		2302			2342	
Inversión		2303			2343	2353
Financiación		2304			2344	2354
Porcentaje deducción (18%, 23%)		2305			2345	
Deducción vivienda calculada		2306			2346	
Deducción vivienda aplicada		2307			2347	2355
Deducción Cuenta Vivienda		2308			2348	2356
Crédito fiscal utilizado		2309			2349	
Crédito fiscal pendiente	2310	2330			2350	
			Total deducción por adquisición vivienda		2360	
			Total deducciones por vivienda habitual		2365	

Modelo 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Claves

Declaración abreviada	
Clave trabajador/a	
G	Trabajador/a, general
P	Pensionista
M	Trabajador/a activo discapacitado/a

Datos declarante y cónyuge / pareja de hecho	
Tipo discapacidad / dependencia	Parentesco
A Grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65%	H Hijo/a deducible, no perteneciente a la unidad familiar
B Grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65% que se encuentren en estado carencial de movilidad reducida	H ₁ ...H _n Hijos/as deducibles o no, pertenecientes a la unidad familiar
C Discapacidad igual o superior al 65% Dependencia moderada (Grado I)	A Ascendientes deducibles
D Discapacidad igual o superior al 75% y obtener entre 15 y 39 puntos de ayuda de tercera persona Dependencia severa (Grado II)	F Otros familiares discapacitados o dependientes deducibles
E Discapacidad igual o superior al 75% con 40 o más puntos de ayuda de tercera persona Gran dependencia (Grado III)	O Otras personas deducibles (resto descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado...)

Rendimiento capital mobiliario	
Otros rendimientos	Transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión de activos financieros
Clave	Clave
S Rendimientos procedentes del subarrendamiento de la vivienda habitual	T Transmisiones de activos sujetas a retención
O Rendimientos procedentes de operaciones vinculadas y rendimientos atribuidos del artículo 54 de la NF 13/2013	S Transmisiones de activos no sujetas a retención
R Otros rendimientos de capital mobiliario	O Transmisiones de activos procedentes de operaciones vinculadas

Ganancias y pérdidas patrimoniales	
Premios y otros de la base general	De la base del ahorro (excepto fondos de inversión colectiva, valores admitidos a cotización DA 24 ^a de la NF 13/2013 y opción NF 2/2014)
Clave	Clave
P Premios	I Transmisiones de inmuebles
O Otras ganancias y pérdidas patrimoniales de la base general	A Transmisiones onerosas de acciones admitidas a negociación no acogidas al régimen opcional de tributación de la DA 24 ^a de la Norma Foral 13/2013
	L Transmisiones lucrativas de acciones admitidas a negociación
	G Transmisiones de cualquier otro elemento patrimonial de la base del ahorro
	H Transmisiones de derechos de suscripción

Rendimientos del trabajo Régimen opcional de tributación para las ganancias patrimoniales de valores admitidos a negociación (DA 24ª NF 13/2013) Imputación de rentas (excepto Instituciones de inversión colectiva)	Rendimientos del capital mobiliario Rendimientos del capital inmobiliario Ganancias y pérdidas patrimoniales
Perceptor/a	Perceptor/a
D Declarante C Cónyuge o pareja de hecho H ₁ ...H _n Hijos/as miembros pertenecientes a la unidad familiar	D Declarante C Cónyuge o pareja de hecho H ₁ ...H _n Hijos/as miembros pertenecientes a la unidad familiar M Declarante y cónyuge o pareja de hecho
Rendimientos netos de actividades económicas Instituciones de inversión colectiva (paraísos fiscales)	Arrendamiento de inmuebles (datos arrendatario/a)
Titular	Perceptor/a
D Declarante C Cónyuge o pareja de hecho H ₁ ...H _n Hijos/as miembros pertenecientes a la unidad familiar	D Declarante C Cónyuge o pareja de hecho M Declarante y cónyuge o pareja de hecho

Reducciones	
Aportaciones a Sistemas de Previsión Social	
Clave	
G Aportaciones propias a entidades de previsión social voluntaria H Aportaciones propias a planes de pensiones y a mutualidades de previsión social Primas satisfechas a planes de previsión asegurados y seguros de dependencia K Aportaciones propias a planes de previsión social empresarial L Aportaciones propias a planes de pensiones de empleo y a mutualidades de previsión social o a las entidades de previsión social de empleo	X Excesos de años anteriores por aportaciones propias a sistemas de previsión social (hasta 2013)
I Contribuciones del socio protector a entidades de previsión social voluntaria J Contribuciones del promotor a planes de pensiones, de mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial y del tomador en los planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia.	Y Excesos de años anteriores por aportaciones imputadas a sistemas de previsión social (hasta 2013)
A Aportaciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	
S Aportaciones a mutualidades de previsión social de deportistas profesionales	
D Primas satisfechas a seguros de dependencia a favor de terceros	M Excesos de años anteriores a seguros de dependencia a favor de terceros (hasta 2013)
F Aportaciones a sistemas de previsión social a favor del cónyuge o pareja de hecho	O Excesos de años anteriores por aportaciones a favor del cónyuge o pareja de hecho (hasta 2013)
Aportante	Partícipes
D Declarante C Cónyuge o pareja de hecho H ₁ ...H _n Hijos/as miembros pertenecientes a la unidad familiar	D Declarante C Cónyuge o pareja de hecho H ₁ ...H _n Hijos/as miembros pertenecientes a la unidad familiar O Otros

Deducciones	
Por vivienda habitual (Adquisición)	
Datos de la vivienda	Datos cuenta vivienda
Adquirente	Titular
D Declarante	D Declarante
C Cónyuge o pareja de hecho	C Cónyuge o pareja de hecho
M Declarante y cónyuge o pareja de hecho	H ₁ ...H _n Hijos/as miembros pertenecientes a la unidad familiar
	M Declarante y cónyuge o pareja de hecho
Clave	
A Adquisición	
E Rehabilitación	
P Préstamo	
F Refinanciación	
G Pagos a cuenta	
O Otros	
Para el fomento de actividades económicas (Por inversión en actividades económicas y/o inversión de sociedades en régimen de transparencia fiscal y por inversión en empresas de nueva o reciente de creación)	
Titular	
D Declarante	
C Cónyuge o Pareja de hecho	
H Hijos/as miembros unidad familiar	

Escala

General

Base liquidable general hasta Euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable hasta Euros	Tipo aplicable %
0	0	15.550	23
15.550	3.576,50	15.550	28
31.100	7.930,50	15.550	35
46.650	13.373,00	19.990	40
66.640	21.369,00	25.670	45
92.310	32.920,50	30.760	46
123.070	47.070,10	56.390	47
179.460	73.573,40	En adelante	49

Del ahorro

La escala del ahorro está definida en la Norma Foral 13/2013:

Parte de base liquidable del ahorro Euros	Tipo aplicable %
Hasta 2.500,00	20
Desde 2.500,01 hasta 10.000,00	21
Desde 10.000,01 hasta 15.000,00	22
Desde 15.000,01 hasta 30.000,00	23
Desde 30.000,01 en adelante	25

Esta escala tiene la siguiente escala equivalente que será la que se empleará a la hora de cumplimentar el impreso:

Base liquidable general hasta Euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable hasta Euros	Tipo aplicable %
0	0	2.500	20
2.500	500,00	7.500	21
10.000	2.075,00	5.000	22
15.000	3.175,00	15.000	23
30.000	6.625,00	En adelante	25